MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Dirección Banca Desarrollo Social	**Área:**	Área Fondos Vivienda de Interés Social
Código del Cargo:	3018. 16	**Código del Puesto:**	3018
Categoría:	22	**Nombre del Puesto:**	Jefe de Área
Nombre del Cargo:	Jefe Área Fondos Vivienda de Interés Social	**Reporta a:**	Jefatura Dirección Banca Desarrollo Social
Objetivo del Cargo:	Liderar, planear, dirigir y controlar las actividades propias del Área, con el objetivo final de definir los planes estratégicos institucionales y políticas de vivienda emanadas por los entes rectores de gobierno (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y BANVHI), así como colaborar en la definición de las estrategias que orienten a posicionar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal como el eje promotor del desarrollo social y de la economía social del país.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Asesorar a la Dirección de Banca Social, en el diseño e implementación del enfoque de Banca Social en el Banco Popular, como un medio para brindar los servicios bancarios, financieros y no financieros diferenciados a las poblaciones excluidas brindando accesibilidad e impactando la generación de vivienda social a las familias más vulnerables.
			2. Emitir directrices, políticas y estrategias solicitadas por la Dirección de Banca de Desarrollo Social, para concretar el desarrollo comunal en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica del BPDC en las distintas regiones del país, mediante el desarrollo de proyectos colectivos de vivienda social mediante las empresas desarrolladoras y/constructoras de vivienda, así como con organizaciones de la economía social y de proyectos de impacto social.
			3. Identificar, planificar y promover en conjunto con el Director de Banca de Desarrollo Social, la celebración y administración de convenios nacionales con empresas de la economía social e instituciones gubernamentales, que orienten sus esfuerzos en el desarrollo económico y social de las regiones.
			4. Evaluar y dar seguimiento a la gestión de la Dirección de Banca de Desarrollo Social, en cuanto a los trabajos realizados, proyectos implementados, generando las estadísticas socioeconómicas y la articulación necesaria para el cumplimiento de las metas del Área.
			5. Gestionar recursos y manejar presupuestos del Banco Hipotecario de la Vivienda que se relacionan con las funciones propias del área a cargo.
			6. Preparar y presentar informes técnicos relacionados a los indicadores de impacto social, para evaluar el desempeño de la función social del Banco.
			7. Aprobar trámites en los siguientes sistemas: tiempo extraordinario, SIPRE, T24, APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, SAFI INS (aprobación de inversiones y retiros de recursos).
			8. Aprobar el cobro y pago de bonos de vivienda, devoluciones de recursos y desembolsos.
			9. Atender consultas verbales y escritas de otros Directores de Área, Gerentes de BP Totales, Jefes de Agencia, Jefes de División, Jefes de Área, Supervisores Regionales de Desarrollo, Encargado de CND y funcionarios de la Institución, sobre aspectos relacionados con la Banca Social.
			10. Atender y dar seguimiento en conjunto con la Dirección de Banca de Desarrollo Social a los acuerdos de Junta Directiva Nacional, Hojas de Trámite de la Dirección a la que pertenece, de la Gerencia General y de las Subgerencias Generales de Operaciones y de Negocios.
			11. Atender y dar seguimiento en conjunto con la Dirección de Banca de Desarrollo Social las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Banco en las actividades que pertenecen a su Área.
			12. Revisar, aprobar y firmar todos los informes que se remiten mensualmente al Banhvi confeccionados por el Encargado de Inversiones.
			13. Dirigir el equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Negocios de la Banca de Desarrollo Social y divulgarlo ante los canales de venta respectivos.
			14. Velar que se cumpla con los controles internos y de riesgo correspondientes del Área.
			15. Coordinar y realizar reuniones con los funcionarios del Área para ver y analizar temas del Área y otros que son a nivel institucional (MCIS, control interno, procedimientos, riego, políticas, entre otros).
			16. Representar al Banco Popular y a la Dirección de Banca de Desarrollo Social en las actividades que se considere pertinente.
			17. Organizar y brindar capacitaciones en los diferentes programas de financiamiento que tiene el BANHVI para el trámite de bonos de vivienda a: organizaciones sociales, empresas constructoras, empresas desarrolladoras, clientes físicos y centros de negocios del Banco Popular.
			18. Coordinar reuniones con los representantes de las empresas desarrolladoras, constructoras, organizaciones sociales u otras empresas el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.
			19. Coordinar y supervisar la asignación del proyecto de vivienda de interés social al fiscal de inversión de planta y realizar visita de campo en conjunto, para una valoración de viabilidad del mismo.
			20. Coordinar reuniones conjuntas con los profesionales responsables de las obras, representantes de las empresas, funcionarios del BANHVI, fiscal de inversión de planta, profesionales en las diferentes ramas de la construcción, para revisar recomendaciones y ajustes emitidos por los participantes, concluyendo con las condiciones y términos del proyecto de vivienda de interés social.
			21. Confeccionar y exponer para su aprobación, los Informes del Proyecto de Vivienda de Interés Social al comité compuesto por el Director de la Dirección Banca de Desarrollo Social, jefatura del Área Fondos Vivienda de Interés Social y el Ejecutivo bancario asignado al proyecto.
			22. Elaborar y controlar el cumplimiento del Balance Scord Card del Área y los Balance de Desarrollo Personal de los funcionarios a cargo.
			23. Ser miembro propietario de los niveles de aprobación o comités de crédito a Nivel Unipersonal, Bipersonal, Comité Operativo y Comisión Ejecutiva Social de la Dirección Banca Social, donde se aprueban bono familiar, bono-crédito, créditos sociales (FEDE) y del Fodemipyme.
			24. Realizar visitas de campo a los proyectos colectivos u otros.
			25. Cumplir con la calidad y tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			26. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			27. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos para el Área, División o Dirección de alcance Institucional.
			28. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			29. Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.

			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			30. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			31. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			32. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			33. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			34. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			35. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			36. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			37. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
CODIGO	**REQUISITOS EXIGIBLES**		
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios o con énfasis Banca y Finanzas, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública, Trabajo Social, Psicología, Sociología.	
	Legales:	Incorporado al Colegio de Profesionales respectivo.	
	Experiencia:	Tres años de experiencia en puestos relacionados con la supervisión de personal y en labores relacionadas con la administración y gestión de recursos financieros.	
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**		
	1. Conocimiento en análisis de expedientes de bono crédito y valoración de estados financieros de las empresas constructoras.		
	2. Conocimiento en normativa Banhvi - Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y normativa Conexa.		
	3. Seminarios sobre Liderazgo.		
	4. Conocimiento en acuerdos y directrices emitidas por el Banco Hipotecario de la Vivienda y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.		
	5. Conocimiento en el Código de Familia (relacionado con la gestión).		
	6. Conocimiento en el Código Civil (relacionado con la gestión).		
	7. Conocimiento de la Ley 7600 (Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad).		
	8. Conocimiento de la Ley 7935 (Ley Integral para la persona adulta mayor).		
*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**			
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**		
	1. Ofimática.		
	2. Conocimiento en normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).		
	3. Conocimiento en el Código de Ética del Conglomerado Financiero.		
	4. Conocimiento en los Productos del Conglomerado Financiero.		
	5. Conocimiento en el Reglamento de Crédito del BPDC, manuales y directrices internas.		
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**		
	1. Sistema Banco Hipotecario de la Vivienda (Acceso especial que nos otorga el BANHVI)		
	2. Sistema SIPO		
	3. Sistema T-24		
	4. Sistema SIPRE		
	5. Sistema CAR		
	6. INS Inversiones Sociedad Anónima (SAFIA INS) acceso especial que otorga esta Sociedad		
	COMPETENCIAS REQUERIDAS		

PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: JEFATURAS NEGOCIO**			
CÓDIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CÓDIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CÓDIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CÓDIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CÓDIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**La Gerencia General Corporativa aprueba el perfil según la HT-119-GGC-2019 el 26 de Marzo 2019. Referencia: DIRGE-97-2019 (DIRCH-394-2019).** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.** **La Gerencia Genera Corporativa aprueba ajustes al perfil, así como, el descenso de categoría de 23 a 22 , según el oficio GGC-1096-2020, con fecha 9 de julio del 2020.**